

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

91

MADRID NÚMERO 12

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 149 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Ángel Estella Retamosa, don Guillermo Salas Aguado y don Francisco Romero Mesa, contra la empresa “Grupo Sansa”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 18 de julio de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don José Ángel Estella Retamosa, don Guillermo Salas Aguado y don Francisco Romero Mesa, con la empresa “Grupo Sansa”, condenando a esta a que abone a aquellos las cantidades siguientes:

A don José Ángel Estella Retamosa: 37.683,10 euros de indemnización y 4.200,36 euros de diferencia de salario.

A don Guillermo Salas Aguado: 23.248,91 euros de indemnización y 2.961,14 euros de diferencia de salario.

A don Francisco Romero Mesa: 32.565,70 euros de indemnización y 3.931,70 euros de diferencia de salario.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo Sansa”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.130/11)